

RESOLUCIÓN CR-E-Nº 01-0001/2017

El Consejo Rectoral de la Universidad Deportiva del Sur, actuando en conformidad con el contenido del artículo 26 de la Ley de Universidades.

CONSIDERANDO

Que es deber de la Universidad Deportiva del Sur tener en funcionamiento dentro de su estructura organizativa la Unidad de Auditoría Interna en cumplimiento del artículo 22 del Decreto 2.621 de fecha 23/09/2003 que contiene el Reglamento sobre la Organización del Control Interno en la Administración Pública Nacional, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.783 de fecha 25/09/2003.

CONSIDERANDO

Que actualmente se están realizando los trámites ante la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI) para la apertura del Concurso Público del Auditor Interno de la Universidad Deportiva del Sur.

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar la designación temporal de la ciudadana Anais Mayorga Gamboa, titular de cédula de identidad N° V-11.772.570, como Auditora Interna (E) de la Universidad Deportiva del Sur a partir del 16/01/2017.

RESOLUCIÓN CR-E-Nº 01-0002/2017

El Consejo Rectoral de la Universidad Deportiva del Sur, actuando en conformidad con el contenido del artículo 26 de la Ley de Universidades.

CONSIDERANDO

Que la UDS amplía sus espacios de formación académica en las distintas áreas del conocimiento, vinculadas a la Actividad Física y el Deporte.

RESUELVE

Artículo Único: Autorizar el uso de la cuenta bancaria de la Fundación Universidad Deportiva del Sur (Fundaudesur), para el manejo de Ingresos y Egresos sólo para el caso de los Estudios de Postgrado de "Maestría en Gerencia del Deporte", que se impartirá en el Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte (MPPJD) en la ciudad de Caracas, de acuerdo con el Convenio Interinstitucional que se tiene con esta Casa de Estudios.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 01-0001/2017

El Consejo Rectoral de la Universidad Deportiva del Sur, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 9 numeral 3 y 4 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 de la Ley de Universidades y artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Rectoral.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar la Propuesta de Personal Docente para el Periodo Académico 2017-I, comprendido entre el 13/02/2017 y el 16/06/2017, de acuerdo con la Relación de Personal Docente para el Periodo 2017-I anexa.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 01-0002/2017

El Consejo Rectoral de la Universidad Deportiva del Sur, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades.

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar el Cronograma del Proceso de Ingreso de Pregrado 2017-II (Modalidad de Estudio Presencial) de la Universidad Deportiva del Sur.

Artículo Segundo: Aprobar el Cronograma del Proceso de Ingreso de Pregrado 2017-II (Modalidad de Estudio a Distancia) de la Universidad Deportiva del Sur.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 01-0003/2017

El Consejo Rectoral de la Universidad Deportiva del Sur, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 9 numeral 3 y 4 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 de la Ley de Universidades y artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Rectoral.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar el pago por servicios prestados en calidad de Docente a Dedicación: Tiempo Completo (TC) en esta Casa de Estudios desde el 13/02/2017 hasta el 16/06/2017, a los siguientes ciudadanos:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	CATEGORÍA DOCENTE
1	Andreina Fabiola Ramírez Esqueda	V-20.485.856	Instructor
2	Cristóbal Martelli Rivas Ramírez	V-11.963.411	Instructor

Artículo Segundo: Queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución la Dirección de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 01-0004/2017

El Consejo Rectoral de la Universidad Deportiva del Sur, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 9 numeral 3 y 4 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 de la Ley de Universidades y artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Rectoral.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar el pago por servicios prestados en calidad de Docente a Dedicación: Tiempo Completo (TC) en esta Casa de Estudios desde el 13/02/2017 hasta el 31/12/2017, a los siguientes ciudadanos:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	CATEGORÍA DOCENTE
1	Julio Andrés Acosta Ochoa	V-19.543.389	Instructor
2	Dario Isidoro Mendez	V-13.861.028	Instructor

Artículo Segundo: Queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución la Dirección de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 01-0005/2017

El Consejo Rectoral de la Universidad Deportiva del Sur, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 9 numeral 3 y 4 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 de la Ley de Universidades y artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Rectoral.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

RESUELVE

Artículo Primero: Autorizar el traslado de la ciudadana Glenda Lyzmar Tona Alvarado, titular de la cédula de identidad N° V-15.171.379, desde de la Dirección de Archivo y Acervo Histórico hasta la Dirección de Sistemas de Información y Documentación.

Artículo Segundo: Mantener a la referida ciudadana, en el Cargo de Asistente de Biblioteca.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 01-0006/2017

El Consejo Rectoral de la Universidad Deportiva del Sur, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 9 numeral 3 y 4 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 de la Ley de Universidades y artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Rectoral.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar el pago por servicios prestados en calidad de Docente a Dedicación: Medio Tiempo (MT) en esta Casa de Estudios, durante el Periodo Académico 2017-I desde el 13/02/2017 hasta el 16/06/2017, a los siguientes ciudadanos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	CATEGORÍA DOCENTE
1	Agudo Velazquez Ikaris Belen	V-13.734.165	Instructor
2	Armas Mercedes Elena	V-8.271.683	Instructor
3	Burlando Guedez Carlos Antonio	V-7.096.100	Instructor
4	Canel Eduardo	E-84.569.763	Instructor
5	Cedeño Ortiz Miguel Alberto	V-15.098.199	Instructor
6	Colmenares Rebolledo Tomas David	V-4.230.197	Instructor
7	Diaz Roque Esthecnny Dorivid	V-22.962.509	Instructor
8	Escobar Jesús Osneiber	V-20.158.687	Instructor
9	Fajardo Paez Ronald Alejandro	V-17.593.800	Instructor
10	Galindez Palencia Luis Antonio	V-20.268.019	Instructor
11	Gómez Alvarado José Antonio	V-24.709.880	Instructor
12	Gonzalez de Blanco Marielis Elizabeth	V-17.593.291	Instructor
13	Gonzalez Perez Nadelsy Katerina	V-18.850.249	Instructor
14	Hernandez Picon Juan Carlos	V-18.320.652	Instructor
15	Herrera Rojas Lourdes Antonieta	V-16.875.169	Instructor
16	Jimenez Castillo Ana Gisela	V-5.744.100	Instructor
17	Linares Blanco Frank Lionar	V-9.535.361	Instructor
18	Martinez Soto Luzmila Coromoto	V-7.956.722	Instructor
19	Montilla Lunar Elimar del Carmen	V-19.031.880	Instructor
20	Morales Jaime Karim Yelitze	V-11.105.503	Instructor
21	Moreno Carrillo Ely del Carmen	V-13.501.200	Instructor
22	Natera Perez Jeizuly Carolina	V-16.158.230	Instructor
23	Ojeda de Pinto Romelia Eunice	V-3.689.443	Instructor
24	Parra Danny Deiluis	V-17.593.211	Instructor
25	Perez Matute Maurys Elizabeth	V-12.364.658	Instructor
26	Perez Rodriguez Yohana Yoselyn	V-20.043.061	Instructor
27	Pinto Pinto Juan de Jesús	V-18.504.014	Instructor
28	Quijada Veliz Mirelys Yerardine	V-19.259.987	Instructor
29	Ramírez Henríquez Janitza de Jesús	V-7.219.972	Instructor
30	Reyes Useche Angie Fabiola	V-14.062.882	Instructor
31	Rodríguez Seijas Raquel Coromoto	V-11.962.384	Instructor
32	Rodríguez Alcarra Eduardo José	V-13.667.047	Instructor
33	Rodríguez Gómez Nilo	E-84.497.832	Instructor
34	Ruz Ovalles Silvia Mercedes	V-2.768.326	Instructor
35	Sequera Gallardo Wilmer Daniel	V-20.952.932	Instructor
36	Torrealba Paez Mayerlin Dayana	V-15.628.288	Instructor
37	Vargas Mujica Ramón Maria	V-18.320.889	Instructor
38	Bolaños Rodríguez Ana Delia	V-19.181.374	Entrenador
39	Alvarado Carlos Alberto	V-12.787.853	Entrenador
40	Loyo Salazar Ayrlen Graciela	V-20.176.599	Entrenador
41	Sánz Flores Anibal Ramón	V-6.334.662	Entrenador
42	Monzón Gilberto	V-3.804.178	Entrenador
43	Zapata Escorche Yolimar Coromoto	V-17.944.733	Entrenador

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	CATEGORÍA DOCENTE
44	Guere Lugo Elizabeth del Carmen	V-22.285.513	Entrenador
45	Ollarvides Marshall Tomas Arquimides	V-6.058.809	Entrenador
46	Castillo Jesús	V-84.497.853	Entrenador

Artículo Segundo: Queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución la Dirección de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 01-0007/2017

El Consejo Rectoral de la Universidad Deportiva del Sur, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades y artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Rectoral.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 y 4 en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar el pago por servicios prestados en calidad de Docentes a Dedicación: Tiempo Convencional (tc) en esta Casa de Estudios, durante el Periodo Académico 2017-I desde el 13/02/2017 hasta el 16/06/2017, a la siguiente ciudadana:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	CATEGORÍA DOCENTE
1	Diana Nataly Castillo Guevara	V-17.329.372	Instructor

Artículo Segundo: Queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución la Dirección de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 01-0008/2017

El Consejo Rectoral de la Universidad Deportiva del Sur, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Deportiva del Sur prevé en su política de divulgación con la población, la promoción de la participación popular en la expresión de la identidad del pueblo venezolano.

CONSIDERANDO

Que a través del Programa de Actividad Física y Salud se fortalece el sentido de pertenencia y pertinencia de las comunidades hacia nuestra Casa de Estudios.

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar las Bases para el Concurso de la Letra del Himno de la Actividad Física, con el propósito de reflejar en el mismo las características y aspiraciones propias del Licenciado en Actividad Física, como ideario de integración multicultural de los pueblos del continente americano.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 01-0009/2017

El Consejo Rectoral de la Universidad Deportiva del Sur, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades.

CONSIDERANDO

Que se ha elevado significativamente el costo del papel de seguridad para la emisión de documentos probatorios de estudios en la Universidad Deportiva del Sur, tales como Autenticación de Título y Certificación de Calificaciones requeridos constantemente por los profesionales egresados de esta Casa de Estudios.

CONSIDERANDO

Que se cuenta con papel ordinario de calidad y sello troquelado para la Certificación de Calificaciones.

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar, a partir de la presente fecha, el uso de papel ordinario: Bond blanco, tamaño carta con sello troquelado, para la emisión de Certificación de Calificaciones de los egresados de esta Casa de Estudios.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 01-0010/2017

El Consejo Rectoral de la Universidad Deportiva del Sur, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades.

CONSIDERANDO

Que las Autenticaciones de Títulos constituyen un proceso de demanda permanente por parte de los profesionales egresados de la UDS, cuya impresión ha requerido hasta la fecha un elevado número de papel de seguridad.

CONSIDERANDO

Que a partir de la presente fecha se hará uso de papel ordinario para la impresión de Certificación de Calificaciones y otros documentos probatorios de estudios, requeridos por los egresados de la institución.

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar el uso de dos sellos, con la leyenda correspondiente a la Autenticación de Título de la siguiente manera: El primero con fe de autenticación firmada por el (la) Secretario (a) General y el segundo con fe de firma autentica del Secretario (a) General y del (la) Rector (a) de la institución. Dichos sellos, cuyo modelo se anexa a la presente resolución, se colocarán directamente en el reverso del Fondo Negro del Título a ser autenticado.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 01-0011/2017

El Consejo Rectoral de la Universidad Deportiva del Sur, actuando en conformidad con el contenido del artículo 26 de la Ley de Universidades.

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar la Nueva Tabla de Aranceles de los Estudios de Pregrado de la UDS, ajustada al valor de la Unidad Tributaria actual por Bs. 300, de acuerdo con las especificaciones contenidas en la TABLA DE ARANCELES anexa.

Artículo Segundo: La Tabla de Aranceles se actualizará de manera automática, de acuerdo con los ajustes del valor de la Unidad Tributaria aprobados en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 01-0012/2017

El Consejo Rectoral de la Universidad Deportiva del Sur, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades.

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Archivo y Acervo Histórico debe facilitar el acceso a la información siguiendo criterios de transparencia y eficacia administrativa y al mismo tiempo protegiendo la privacidad de los datos y la garantía en la conservación de los documentos que forman parte de la historia de la Universidad.

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar el Reglamento de Archivo y Acervo Histórico de la Universidad Deportiva del Sur.

MSc. Alberto Phyllis
Rector – Presidente

MSc. Miriam Rodríguez
Secretaria